RESOLUCIÓN DNCP N° 3709 /2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" – ID 352370, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 28 de septiembre de 2018

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 352370, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 285/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 21/09/2018 se publica el llamado identificado con el ID N° 352370 denominado "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" realizado bajo la modalidad de Contratación Directa. Posteriormente, en fecha 25/09/2018 se comunica la aprobación para la compra de nuevos insumos conforme a las nuevas necesidades elevadas por el Departamento de Patrimonio, el cual conforme a la estimación correspondería a otra convocatoria a ser realizada bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, el Artículo 16 "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley…"* El Artículo 13 "CONSOLIDACIÓN DE LAS ADQUISICIONES" menciona además que: *"Para efectos de su contratación, las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán consolidar sus requerimientos de bienes y servicios de uso generalizado, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad…"*

Que, el Artículo 31 de la mencionada ley menciona que *"…las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*

Que, mediante Dictamen UOC N° 23/2018, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC) recomienda la cancelación del llamado identificado con el ID N° 352370 por los nuevos requerimientos institucionales surgidos durante la publicación de la convocatoria, y realizar un nuevo procedimiento a fin de adecuarlo a las nuevas necesidades institucionales presentadas. Con esta decisión no se incurre en ninguna violación de las disposiciones reglamentarias, así como tampoco se lesionan los derechos de oferentes.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 se setiembre de 2018, ha sido nombrado como Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – DIRECCIÓN

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR DE NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **CANCELAR** el llamado por Contratación Directa N° 09/2018 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" – ID 352370, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • DIRECCIÓN •